



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS

Caldas, enero dieciocho de dos mil veintidós

Sustanciación	10
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY
Demandado	LINSAY XIOMARA MOSCOSO PEREZ Y OTRO
Tramite	Adiciona auto
Radicado	05129-40-89-002-2015-00545-00

De conformidad con el Art. 285 del C.G.P, se dispuso **corregir el auto de 03 de diciembre 2021**, mediante el cual se decretó la terminación por pago de la obligación y en consecuencia se ordenó la entrega de los dineros a la parte demandada, se corrige el auto que antecede, fechado diciembre 13 del 2021, en el sentido de indicar que se ordena la entrega a la parte demandante por el valor de \$3.388.049 y devolver el excedente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 06 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 19 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria